26 de septiembre de 2002

Proceso Contencioso Administrativo de Nulidad

Solicitud de Acumulación

Interpuesta por la Licda. Tayra Barsallo Zambrano, en su propio nombre y representación, para que se declaren nulos, por ilegales, los artículos 4, 8, 9, 10 y 14 del Decreto Ejecutivo N°124 de 21 de mayo de 2002, dictado por el Ministerio de Gobierno y Justicia.

Señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera, de lo Contencioso Administrativo, de la Corte Suprema de Justicia.

Por este medio acudimos ante esa Alta Corporación de Justicia, con la finalidad de solicitar la acumulación de la demanda enunciada en el margen superior del presente escrito; en virtud que, ésta persigue la misma pretensión que la demanda Contencioso Administrativa de Nulidad interpuesta por el Defensor del Pueblo, en su propio nombre y representación, para que se declaren nulos, por ilegales, los artículos 4, 5, 8, 9 y 14 del Decreto Ejecutivo N°124 de 21 de mayo de 2002, el cual reglamenta la Ley N°6 de 22 de enero de 2002, dictada por el Ministerio de Gobierno y Justicia.

Fundamento de Derecho: Artículos 720 y 721, numeral 2, del Código Judicial.

Señor Magistrado Presidente,

Licda. Alma Montenegro de Fletcher Procuradora de la Administración.

AMdeF/11/mcs

Licdo. Víctor L. Benavides P. Secretario General

Materia: Acumulación